

### **DECRETO Nº 144**

# LAJA, enero 07 del 2013.-

ALCALDE

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, visado por Jefe;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

**1.- AUTORICESE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

# **DIA 06 DE ENERO DEL 2013**KARINA MONSALVE CASTILLO

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/
- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.

JPA/ADI/mets

www.munilaja.cl